

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Sujeto obligado:	IEES
Periodo del índice:	2006
Fecha de actualización:	2019

Área	Nombre del expediente	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación	Fecha de término de la clasificación	Fundamento legal de la clasificación	Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	Estatus del expediente
Presidencia	S/NOMBRE	Hasta en tanto no cause estado, la resolución administrativa que realice en CEE, de los informes financieros correspondientes al ejercicio 2005.	01/04/06	Tiempo indeterminado.	Art. 20, fracciones II. III Y VIII de la Ley de Acceso a la Información Pública del Edo. De Sinaloa.	El CEE debe guardar absoluta reserva de la información contenida en los anexos de los informes financieros.	Porque con el procedimiento de recepción de informes financieros se inicia un procedimiento admivo. Que puede conducir a un procedimiento judicial, de aplicarse sanciones a un partido político.	Total	La información contenida en los anexos del informe financiero presentado por los partidos PAN, PRI, PRD, PVEM y Convergencia, correspondientes al ejercicio 2005; así como los anexos correspondientes al mes de enero del mismo año, del desaparecido P. Barzonista.	No aplica	Público